

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de abril de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
Compra	Compra	
Francos .....	4,18	6,23
Libras .....	44,13	—
Dólares .....	10,96	—
Liras .....	3,12	—
Franco suizos.	254,56	381,92
Reichsmark ...	—	—
Franco belgas.	25,00	—
Florines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,13	—
Pesos moneda legal .....	2,60	—
Id. Turismo....	—	3,90
Coronas suecas.	3,06	4,67
Id. danesas....	2,295	3,44
Pesos chilenos.	26,46	—

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### Secretaría general

Concurso para la enajenación y conversión en pasta de una partida de papel inútil, que por la cualidad del servicio a que estuvo destinado ha caducado el plazo de conservación.

Este concurso se verificará con arreo lo a las siguientes condiciones:

1.º Es objeto de este concurso la venta de papel a que se refiere el epígrafe anterior por número ilimitado de toneladas, no menor de cincuenta, de papel de archivo y de clase inferior, el que se halla almacenado en el Archivo del Tribunal de Cuentas, sito en la calle de Fuencarral, núm. 81, de esta capital, donde podrá examinarse cualquier día laborable, de diez a trece de la mañana.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los almacenistas clasificadores autorizados, los que acrediten su condición de tales, acompañando a la proposición el recibo de contribución industrial por tal concepto correspondiente al primer trimestre de 1949, o la justificación del pago del Impuesto de Utilidades, si por estar exento de la citada contribución no la satisficiese.

3.º Para participar en el mismo habrá de depositarse previamente, en la Habilitación de Material, la cantidad de cinco mil pesetas en billetes de Banco, a responder de la proposición que se presente, la que será devuelta a los concursantes a quienes no se haya adjudicado el concurso a la presentación del documento que expedirá la Secretaría General del Tribunal de Cuentas de no haberle sido adjudicado, y el concursante favorecido, una vez esté cumplido el servicio en las debidas condiciones y haya satisfecho los gastos a que se refieren las condiciones cuarta, novena y décimoquinta.

4.º La apertura de los pliegos presentados se verificará ante Notario, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a ello.

5.º Asimismo serán de cuenta del concursante todos los gastos que se ocasionen en la saca del papel de los locales en que se encuentra traslado a los vehículos que los transporten y conducción hasta la fábrica en que ha de ser convertido en pasta, viniendo obligado también al envasado en jábeas del que no esté en legajos, facilitando las necesarias para ello.

6.º Cada vehículo que efectúe el transporte irá acompañado de un funcionario del Tribunal, que presenciara el pesaje en alguna de las básculas oficiales, así como el destare del vehículo una vez descargado en la fábrica a que vaya destinado, o en el vagón de ferrocarril si es

destinado a alguna fábrica fuera de la capital.

7.º El papel será retirado del Archivo del Tribunal en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha en que se comuniqué al adjudicatario la resolución del concurso.

8.º La conversión en pasta deberá ser presenciada por un funcionario del Tribunal de Cuentas, levantando acta de haberse así verificado, debiendo el concursante especificar en su proposición la fábrica o fábricas en que haya de hacerse tal conversión y localidad en que se hallen enclavadas.

9.º Cuando la conversión en pasta haya de efectuarse en fábricas que radiquen fuera de esta capital, serán de cuenta del concursante todos los gastos a que tenga derecho, con arreglo a las disposiciones legales, el funcionario que deba presentarla.

10. El precio, que se ofrezca será único para las distintas clases de papel y por cada cien kilogramos, puestos en el Archivo, especificando claramente si rige el mismo precio para las fábricas de Madrid y de provincias o si es diferente.

11. Efectuada la adjudicación, ésta le será anunciada por la Secretaría General al concursante favorecido, el cual, antes de proceder a retirar el papel, depositará en la Habilitación del Material la cantidad de veinticinco mil pesetas.

12. El valor del papel retirado cada día será liquidado al siguiente en la Habilitación del Material, de once a trece horas, no pudiendo retirarse más cantidad que las que cubran las veinticinco mil pesetas depositadas, según la condición anterior; siéndole devueltas éstas tan pronto haya sido retirada la totalidad del papel.

13. Las proposiciones en pliego cerrado, en el que se incluirán los documentos citados en la condición segunda, se admitirán en el Registro General, de once a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la presentación en el Registro General del pliego cerrado se exhibirá el recibo dado por la Habilitación del Material, justificativo de la prestación de la fianza, sin cuyo requisito no se admitirá pliego alguno.

14. El Tribunal de Cuentas se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las proposiciones presentadas no reuñeran las debidas condiciones o las ofertas se estimaran bajas.

15. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Secretario general, Nazario Montero.  
606—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### SEVILLA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Benítez Cubero, Morón de la Frontera, Cortijo del Hornillo.

Objeto: Electrificación de su finca «Los Ojuelos», término de Marchena.

Dos ramales de línea aérea trifásica, el primero de 2.500 metros de longitud y el segundo de 1.100 metros de longitud.

Tensiones de servicio: 17.000-220-127 voltios.

Dos casetas de transformación comprendiendo la primera dos transformadores de 40 y 15 KVA, y la segunda un transformador de 40 KVA.

Toda la maquinaria y aparatos responderán a una futura tensión de 25.000 voltios.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Sevilla, 29 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, interino, Diego López Cubero. 1.561—O.

### TARRAGONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Plana Fons, con domicilio en La Riera, calle Mayor, 29.

Objeto de la petición: La instalación en la población de La Riera, calle Mayor, 27, de una industria de aceites vegetales.

Producción: Se obtendrán 200 litros de aceite vegetal en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 23, entresuelo.

Tarragona, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March. 1.600—O.

Peticionario: Don Angel Vallvé Morera, con domicilio en la calle de San Miguel, número 1, de Tarragona.

Objeto de la petición: La instalación en esta ciudad de Tarragona, calle del General Contreras, de una industria para la fabricación de bloques, viguetas, postes, tubos, etc., en hormigón y hormigón armado vibrado.

Producción: 10.800 vigas anuales, 210.000 bloques anuales y bovedillas, postes y tubos, sin precisar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25. entresuelo.

Tarragona, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March.  
1.601.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del pavimento de las carreteras de la general de Irún a Algete, desde el origen al empalme con la carretera provincial de Fuente el Saz y desde dicho empalme hasta el final de la citada carretera provincial de Fuente el Saz.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 257.375 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 del actual, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.147,50 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abo-

nen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
594—O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 2.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 190.900 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 del actual, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.818 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
595—O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauración del afirmado y recubrimiento asfáltico de la calzada del camino vecinal de Collado Villalba por Alpedrete al apeadero de Mataespesa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 179.280,16 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 20 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.585,60 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
598—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BAENA

#### ANUNCIO DE CONCURSO

En virtud de lo acordado por este Muy Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de marzo actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el ar-

titulo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se abre concurso para el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspección y cobranza de las exacciones siguientes: Derecho o tasa sobre «Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes pescados y otros mantenimientos destinados al abastecimiento público, y derecho o tasa sobre presentación de servicios de reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares», con arreglo a las bases y pliego de condiciones cuyo extracto a continuación se publica:

**Objeto del concurso.**—Es objeto del presente concurso el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación, al mismo de los servicios antes mencionados, concediendo al mejor postor la gestión recaudatoria establecida en el artículo 280 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, con sujeción a las Ordenanzas y disposiciones vigentes sobre el particular.

**Mínimo de recaudación que se afianza por medio de este contrato.**—Consistirá en la cantidad líquida anual de doscientas cuarenta mil pesetas.

**Duración del contrato.**—El plazo de la gestión afianzada será el tiempo comprendido entre el día siguiente de la formalización del contrato mediante escritura pública hasta el día 31 de diciembre de 1950.

**Pago del mínimo garantizado.**—El Gestor afianzado contrae la obligación de ingresar en la Depositaria Municipal la dozava parte del mínimo de recaudación por él ofrecido, en su escrito de proposición, por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

El concurso se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil de haberse cumplido veinte, también hábiles, contados del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia del Teniente de Alcalde-Interventor de subastas y de un Notario.

En el referido plazo de concurso, y durante las horas hábiles de oficina, se admitirán en Secretaría las proposiciones que en pliegos cerrados se presenten para tomar parte en dicho concurso, conforme especifica el citado artículo 15.

A dichos pliegos habrá de acompañarse la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional, consistente en la suma de veinte mil pesetas, o sea el importe de una dozava parte de la cantidad señalada como mínimo de licitación. Dicho depósito podrá hacerse en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos o sus Sucursales y constituirse en metálico o valores que determina el artículo 10 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el importe del duplo de la dozava parte de la cuantía total del remate.

Serán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se inserta.

No podrán tomar parte en el concurso los que se encuentren incluidos en algunos de los casos del artículo noveno del Reglamento antes citado.

**Bastanteo de poderes.**—Todo licitador que concorra en representación de otra persona deberá exhibir un poder notarial bastanteo en forma por cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta localidad.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo de concurso

en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal.

**Mejoras.**—Las mejoras se harán constar en los pliegos expresando numéricamente la cantidad que se ofrece como mínimo de recaudación.

Baena, 2 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y dos apellidos), vecino de ..... con cédula personal de la tarifa de ..... clase ..... número ..... expedida en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ..... del mes de ..... del año actual, relacionado con el concurso abierto por el Ayuntamiento de Baena, para el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspección y cobranza de los conceptos de Derecho o tasa sobre «Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público», y derecho o tasa sobre «Prestación de servicios de reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares», para el año 1949 y 1950, según lo dispuesto en la base tercera del pliego de bases y condiciones del concurso a tal fin redactado, lo acepta íntegramente y se compromete a llevar a cabo dichos servicios, garantizando un mínimo de recaudación líquida por cada año de duración del contrato de pesetas ..... (las cantidades se consignarán en letra y número).

(Lugar, fecha y firma con dos apellidos.)

590—O.

#### NERJA

##### Edicto

Don José Cobos Ruiz, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Hago saber: Que al siguiente día del que haga veinte hábiles de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente si fuere feriado, y a las horas que se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones, bajo mi presidencia o de la del Teniente Alcalde que al efecto se designe, las subastas públicas de los aprovechamientos forestales de los montes de propios de este Municipio que a continuación se reseñan, para el ejercicio de 1948-49, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Málaga y a las económicas de este Municipio, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría General, cuyas primeras subastas tendrán lugar en las siguientes formas:

##### MADERAS

La primera subasta de este aprovechamiento tendrá lugar a las once horas, por 590 pinos de estos montes de propios, denominados «Pinar y Dehesa del Río-Chillar», número 52 del Catálogo, que dan un volumen de madera, con corteza, de 600 metros cúbicos y 950 metros cúbicos de leñas, procedentes de sus copas, por el tipo máximo de licitación de 81.894 pesetas y por el de 52.454 pesetas, tipo mínimo, hallándose clasificado en el grupo segundo, y el que resultase adjudicatario de esta subasta queda obligado a entregar para la R. E. N. F. E. 1.440 traviesas en la estación de ferrocarril más próxima.

Los que tomen parte en esta subasta estarán obligados igualmente a presentar en esta Secretaría General, bajo sobre cerrado, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el día anterior al de la subasta, y juntamente con la proposición que formulen, el certificado A. B. O. C., así como el certificado profesional y hoja

anexa de compra, como también el documento que acredite la personalidad del proponente.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... según justifica con el certificado profesional de la clase ..... núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... del corriente año, y pliego de condiciones, para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de productos ..... primarios del monte «Pinar y Dehesa del Río-Chillar», de los propios de Nerja, para el año forestal 1948-49, se comprometo a adquirirlo, con sujeción a las condiciones estipuladas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos procedentes, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..... de la relativa al mismo, cuyas características para estas subastas son áreas económicas correspondientes a la hoja de compra número ..... presentada .....

A) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compra número ..... presentada ..... y que tiene la capacidad de compra precisa para optar a la subasta, y que este monte se halla dentro de su área económica.

(Fecha y firma del proponente.)

##### LEÑAS MENUDAS

Tendrá lugar esta primera subasta a las doce horas, de 1.500 estereos de leñas menudas del monte «Pinar y Dehesa del Río-Chillar», por un tipo de tasación de 6.000 pesetas.

##### PASTOS

La primera subasta de este producto tendrá lugar a las quince horas, por un tipo de tasación de 15.526 pesetas 50 céntimos, y sólo podrán admitirse para su apacentamiento 500 cabezas de ganado lanar y 4.300 cabrío, siendo el monte a pastar el anteriormente citado.

##### ESPARTOS

La subasta primera de espartos del monte anteriormente citado tendrá lugar a las dieciséis horas, por 1.600 quintales métricos, por los tipos de 72.000 pesetas como máximo y 40.000 pesetas como mínimo.

##### PLANTAS AROMÁTICAS

Esta primera subasta de plantas aromáticas del mismo monte se verificará a las diecisiete horas, por 1.500 quintales métricos, y un tipo de tasación de nueve mil pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... vecino de ..... con residencia en la calle ..... número ..... con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta para el aprovechamiento ..... del monte «Pinar y Dehesa del Río-Chillar», de los propios de Nerja, para el año 1948-49, y de los pliegos de condiciones reguladoras para dicha subasta, ofrece satisfacer por el aprovechamiento citado la cantidad de ..... pesetas (en letra), comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha esta adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los mencionados pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Los tipos de subastas serán los anteriormente expresados, pudiendo los licitadores hacer sus ofertas en conjunto, señalando la cantidad que corresponde a cada uno, o bien optar por cualquiera de ellos, dándose preferencia en caso de empate a las proposiciones que abarquen la totalidad de dichos aprovechamientos.

Las mejoras que propugnen los licitadores se harán en alza con relación a los tipos señalados, y en el caso de resultar dos o más propuestas iguales, se

dará cumplimiento, por lo que respecta al apartado a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 1 de mayo de 1948.

Los solicitantes a las subastas de leñas menudas, pastos, espartos y plantas aromáticas presentarán sus proposiciones por escrito, en sobre cerrado, con arreglo al anterior modelo, durante los días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio al anterior para las subastas, a las horas de oficina.

En el caso de que estas primeras subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas a los diez días después de la primera, excluyéndose las fechas inhábiles, por los mismos tipos y condiciones, a las mismas horas y en el propio salón capitular.

La apertura de pliegos tendrá lugar media hora antes a la señalada para cada subasta.

Los proponentes quedan obligados a ingresar en esta Caja Municipal, y antes del día señalado para las subastas, el importe del 5 por 100 de los tipos de tasación, como depósito provisional, cuyo resguardo o carta de pago acompañarán a la proposición que formulen.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, conforme al artículo 86 de la Instrucción de 17 de octubre de 1925.

No se admitirán aquellas proposiciones que no cubran los tipos de tasación anteriormente citados.

En el caso de que las subastas que se anuncien resultasen desiertas, el Ayuntamiento podrá acordar, con arreglo a las disposiciones vigentes, contratar libremente el disfrute de estos aprovechamientos o llevarlos a efecto por administración directa.

Será obligación de los que resulten rematantes el pago de los gastos de gestión, inserción de anuncios, contratos, derechos reales y de todos aquellos otros que se motiven por estas subastas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nerja, 29 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

582-0.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### S. A. DE TRANSPORTES «LA CASTELLANA»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alenza, 20, el día 29 de abril actual, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día: Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1948.

Renovación parcial del Consejo y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, 6 de abril de 1948.—El Secretario, A. Torrego.  
1.640—P.

### C. A. I. C. E.

#### MADRID

Por acuerdo de este Consejo, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para examen y aprobación de cuentas, balance y Memoria, correspondiente al ejercicio de 1948, que se celebrará el día 21 del corriente mes, a las doce treinta horas, en su domicilio social, Alcalá, número 61, tercero.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Aguirre Martos.  
1.639—P.

### ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de abril co-

rriente, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 66, planta quinta, número 15, Madrid.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones, como mínimo, y presenten papeleta justificativa de haberlas entregado en rama, o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, conforme al artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Consejo-Administración, Luis Zarzalquí.  
1.637—P.

### C. A. CONSTANT CARD

#### ANUNCIO

Suscripción pública de 50 acciones, al portador, de valor nominal 2.500 pesetas cada una de ellas que tendrá lugar a partir del próximo día 10 de abril y hasta el día 25 del mismo mes, en el domicilio social, Mallorca, núm. 288. Precio de emisión, 102,50 pesetas por 100, ó sean, 2.562,50 pesetas por acción. Participarán en los resultados sociales del presente ejercicio social desde su inicio en primero de enero.

Barcelona, 21 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.  
1.636—P.

### URBANIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

#### PAGO DE DIVIDENDO

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida el día 30 de marzo último, aprobó el reparto de un dividendo activo del 5 por 100, con deducción de impuestos, por el ejercicio 1948.

El pago se efectuará, contra presentación para su estampillado, de los resguardos provisional: en las oficinas centrales del Banco Popular Español y en sus sucursales, a partir del día 9 del corriente.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.634—P.

### COMPANIA COLONIAL DE AFRICA, S. A.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 al 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en las Oficinas Administrativas de la misma en Madrid, calle de Claudio Coello, número 18, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Secretario general, José María Pérez Ortiz.  
1.628—P.

### INMOBILIARIA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

Se celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 24 de abril actual, a las once y media de su mañana, en la calle de Alcalá, número 27, para tratar de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1948.

Madrid, 5 de abril de 1949.  
1.641—P.

### SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

#### MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 26 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, San Agustín, número 2, pri-

mero izquierda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1948.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas desde el día de la fecha, de diez a doce de la mañana.

Conforme al artículo 14 de nuestros Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia precisa proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será entregada hasta la mañana de aquel día depositando previamente en las cajas sociales de Madrid o Córdoba las acciones que posean o sus resguardos de depósito en establecimientos bancarios.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Torroba.

1.645—P.

### INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPANOLAS, S. A.

En cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos de lo que también establece el artículo 19 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las once y media de la mañana del día 24 del presente mes de abril, en el domicilio de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 32 (antiguo edificio de «Madrid-Paris»).

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario general.

1.643—P.

### «CHAMARTIN», PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 13 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos de lo que también se establece en el artículo 17 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a las doce horas del día 24 del presente mes de abril, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 33 (antiguo edificio de Madrid-Paris).

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario general.

1.642—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha instado expediente por don José Martínez Clea, como hermano consanguíneo y más próximo pariente de don Guillermo Martínez Clea, sobre declaración de fallecimiento de este último, el que desapareció de esta capital en el año 1923, sin que se volvieran a tener más noticias del mismo, cuyo señor nació en esta capital, con fecha 4 de mayo de 1889, de estado soltero, hijo de don Jesús Martínez Bermejo y de doña Juana Clea Robles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1949.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Víctor Serván.

1.360—A. J.

X 2.º 84-930